



**FACULTAD DE INGENIERÍAS**

**CONSEJO DE FACULTAD**

**RESOLUCIÓN No. 012**

*Por medio de la cual se nombran Monitores Académicos de Pregrado en los diferentes Programas Académicos de la Facultad de Ingenierías para primer periodo académico de 2024*

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, en ejercicio de las facultades estatutarias,

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo 011 del 3 de mayo de 2005, expedido por el Consejo Superior, estableció el reglamento para adjudicar Monitorias en Docencia, Investigación y Extensión en las Facultades.

Que podrán otorgarse estímulos como monitores a los estudiantes que reúnan los siguientes requisitos.

- a) Que sea estudiante regular de la Universidad y que tenga activa su matrícula.
- b) Haber obtenido un promedio acumulado igual o superior a 3.7
- c) Tener aptitudes y competencias claramente demostradas en el área en la cual va a realizar su actividad, certificadas por el profesor y por el director de la dependencia a la que prestará sus servicios o por el coordinador de las propuestas de investigación o proyección.
- d) No tener sanciones disciplinarias.

Que, para las Monitorias en docencia, el estudiante debe haber obtenido en la asignatura respectiva una nota definitiva igual o superior a cuatro puntos cero (4.0).

Que mediante la Resolución N° 03 del 6 de febrero de 2024, se aprobó la distribución de las Monitorias Académicas para el primer periodo académico de 2024.

Que mediante la Resolución N° 04 del 6 de febrero de 2024, el Consejo de Facultad de Ingenierías convocó las siguientes monitorias:

**DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA:**

PROCESOS VEGETALES

**DEPARTAMENTO DE SISTEMAS E INFORMÁTICA:**

INGENIERÍA DEL SOFTWARE II

Que la Secretaria de la Facultad de Ingenierías envió informe de verificación de requisitos al Consejo de Facultad, anexando el correspondiente listado de monitorias asignadas.



**FACULTAD DE INGENIERÍAS**

Que una vez revisado el informe el Consejo de Facultad de Ingenierías, en sesión del 1 de abril de 2024, decidió lo siguiente:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar los siguientes monitores en docencia para el Departamento de Ingeniería de la Facultad de Ingenierías, en las asignaturas correspondientes, para el primer periodo académico de 2024 (Segunda convocatoria)

CEDULA	PROGRAMA	ACTIVIDAD ACADEMICA
1193532448	INGENIERIA DE ALIMENTOS	PROCESOS VEGETALES

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Designar los siguientes monitores en docencia para el Departamento de Sistemas e Informática de la Facultad de Ingenierías, en las asignaturas correspondientes, para el primer periodo académico de 2024 (Segunda convocatoria)

CEDULA	PROGRAMA	ACTIVIDAD ACADEMICA
1002633638.	INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACIÓN	INGENIERÍA DEL SOFTWARE II

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Contra la presente decisión procede recurso de reposición ante el Consejo de Facultad, el cual podrá ser presentado de conformidad con los términos de la convocatoria en el correo [sandra.ortiz@ucaldas.edu.co](mailto:sandra.ortiz@ucaldas.edu.co)

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Manizales a los 1 días del mes de abril de 2024

MAURICIO ARBELAEZ RENDON

Presidente

SANDRA LILIANA ORTIZ ALVAREZ

secretaria de Facultad